



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 25 de junio de 2020  
**H.C.M. ALC. N° 146/20**



Señora:  
Luz Rosario López Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Presente.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria N° 35 de 25 de junio de 2020, ha tomado conocimiento de la nota presentada por la Concejal Teresa Miguelina Sandy Muñoz, quien remite Pliego Interpelatorio, emergente de la Petición de Informe Oral N° 26/20, luego de su tratamiento y consideración, se ha determinado remitir con el siguiente texto: (La realización estará sujeta a coordinación interna).

### **PLIEGO INTERPELATORIO EMERGENTE DE LA PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 26/20**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Art. 161 de la Ley 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, brinde respuesta oral con respaldo documental y de los funcionarios que creyere pertinentes del siguiente Pliego Interpelatorio con relación **al grado de cumplimiento de la Resolución Autonómica Municipal N° 87/2020 que aprueba la modificación presupuestaria por emergencia de salud pública, provocada por el COVID-19**, de acuerdo al siguiente cuestionario.

1. Informe los motivos por los cuales el ejecutivo municipal tardó 18 días en elaborar y aprobar el Reglamento de contratación directa de medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico y servicios de consultoría de personal en salud para el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
2. Informe los motivos por los cuales más de la mitad de los procesos de equipamiento para el Hospital Municipal San Pedro Claver, aún no iniciaron su proceso de contratación y a fecha 14 de junio ningún equipo fue entregado a dicho centro médico.
3. Presente el proyecto de pre inversión sobre el cual se ejecutaron las obras dentro del hospital San Pedro Claver, referente a la Unidad de Terapia Intensiva, asimismo señale de manera clara si el servicio de Terapia Intensiva, se encuentra dentro de la competencia del GAMS y del hospital San Pedro Claver como centro de salud de segundo nivel.
4. Presente todas las actas de entrega de materias de Bioseguridad recibidas en el Hospital San Pedro Claver, por parte del GAMS y de diferentes donaciones.
5. Señale y presente documentalmente cuales fueron los compromisos que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, suscribió con el nivel departamental y nacional de Gobierno, para el funcionamiento del Centro COVID -19 San Pedro Claver Lajastambo.
6. Señale si las Unidades de Internación y Terapia Intermedia en el Hospital COVID-19 San Pedro Claver, se encuentran dentro de las competencias del GAMS, de ser afirmativa su respuesta informe documentalmente que equipamiento y otros gastos realizó en estos servicios.
7. Informe a la fecha la cantidad de reactivos existentes en el Laboratorio PCR del Hospital Municipal San Pedro Claver, asimismo el proceso de contratación de dichos reactivos de acuerdo a una proyección técnica, sobre la cantidad requerida los siguientes meses
8. Presente documentalmente los medicamentos e insumos médicos, adquiridos desde la declaratoria de emergencia por COVID-19.





# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

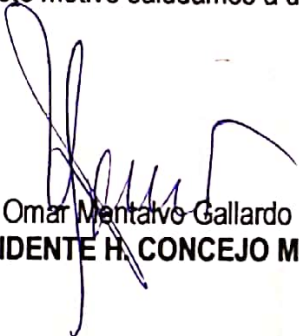
## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

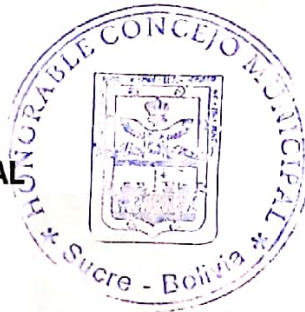
S.E. Nº 34/20. ALC. 146/20. | 2

9. Presente documentalmente los contratos de todo el personal que se contrató para el funcionamiento del centro COVID-19 Villa Bolivariana.
10. Señale con documentación de respaldo a cuánto asciende el presupuesto de la categoría programática 20.00.150, destinado a enfrentar la pandemia por el COVID-19, asimismo a cuánto llega la ejecución a la fecha de dichos recursos.

Sin otro en particular y que dada la emergencia de salud pública, provocada por el COVID-19, solicito que la misma se programe dentro de los plazos establecidos en el art. 162 (...no mayor de siete días calendario...) de la Ley 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abog. Omar Mantalvo Gallardo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sra. Juana Maldonado Picha  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**

